

AXA TRESOR A CORTO PLAZO

(Conforme al Reglamento(UE) 2017/1131 - autorizado como fondo monetario a corto plazo)


*El OICVM está sujeto a
la Directiva europea
2009/65/CE*


FOLLETO


I - Características generales :

1 Forma del OICVM :

 **Denominación:** AXA TRESOR COURT TERME

 **Forma jurídica y Estado miembro en el que se constituyó el OICVM:** Fonds Commun de Placement (FCP) de Derecho francés

 **Fecha de autorización, creación y duración prevista:** OICVM autorizado el 20 de enero de 1995 y creado el 3 de febrero de 1995, con una duración de 99 años.

 **Resumen de la oferta de gestión:**

Tipo de componente	Código ISIN	Asignación de sumas distribuibles	Moneda de denominación	Suscriptores afectados	VL de origen
Parte C	FR0000447823	Capitalización	Euro	Todo suscriptor	15.244,90 € División de la cuota por 10 el 17/6/96
Parte D	FR0000447831	Distribución	Euro	Todo suscriptor	15.244,90 € División de la cuota por 10 el 17/6/96

 **Indicación del lugar donde pueden obtenerse el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales, así como la composición de los activos, se enviarán en un plazo de ocho días hábiles previa solicitud escrita del titular a:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE

Torre Majunga -6 plaza de la Pirámide
92908 PARÍS - La Défense cedex

o bien previa solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: client@axa-im.com.

II Actores :

 **Sociedad de gestión :**

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE

Sociedad por acciones simplificada

Sede social: 1 boulevard Haussmann -75009 París

Dirección postal: Tour Majunga La Défense 9 - 6 Place de la Pyramide, 92800 Puteaux

Sociedad de gestión de cartera autorizada por la AMF el 19 de abril de 1996 con el número GP 96002

(la " Sociedad gestora ").

 **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA** , situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, sociedad anónima inscrita en el Registro Mercantil con el número 662 042

449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), con domicilio social en París 9^{ème}, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (según se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que siempre prevalecerán sobre los intereses comerciales.

Pueden identificarse posibles conflictos de intereses, en particular en el caso de que la sociedad de gestión mantenga además relaciones comerciales con BNP Paribas SA paralelamente a su designación como Depositario (lo que puede ser el caso cuando BNP Paribas S.A., por delegación de la sociedad de gestión, calcule el valor liquidativo de los OICVM en los que BNP Paribas S.A. es depositario o cuando exista un vínculo de grupo entre la sociedad de gestión y el depositario).

A fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y mantiene actualizada una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene por objeto:

- Identificación y análisis de posibles situaciones de conflicto de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflicto de intereses mediante:
 - o Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de las líneas jerárquicas y el seguimiento de las listas internas de información privilegiada;
 - o Aplicando, caso por caso:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como el establecimiento de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación del tratamiento adecuado de las operaciones y/o la información a los clientes afectados;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de los delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que puedan derivarse de dicha delegación :

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (tal como se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer servicios relacionados con la custodia de activos en un gran número de Estados, que permitan a los OICVM alcanzar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en los Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. La lista de estas entidades figura en el siguiente sitio web <https://securities.cib.bnpparibas/all-our-solutions/asset-fund-services/depositary-bank-trustee-services-2/>. El proceso de designación y supervisión de los subcustodios se ajusta a las normas de calidad más estrictas, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en el marco de dichas designaciones.

La información actualizada sobre los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

Intermediario principal (prime broker) :

Ninguna

Auditor :

FORVIS MAZARS S.A.

Representado por el Sr. Gilles DUNANT-ROUX
Tour Exaltis -61, rue Henri Regnault -92400 Courbevoie

Comercializador

BNP Paribas, sociedad anónima, con domicilio social en 16, boulevard des Italiens -75009 París

y las sociedades del grupo BNP Paribas.

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE podrá delegar en terceros debidamente autorizados por esta última la comercialización de las participaciones del OICVM. Dado que el OICVM está admitido en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a intermediarios financieros que no sean conocidos por la Sociedad gestora.

Delegados:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE no delega la gestión financiera.

Delegación de la gestión contable y del Middle-office :

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (sociedad matriz), constituida con arreglo al pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 850 254 673.

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo(BCE).

El delegado de la gestión contable garantizará la contabilidad del FIA y calculará el valor liquidativo.

Delegación de gestión administrativa: **BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE** no delega la gestión administrativa del OICVM.

Consejeros: Ninguna

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión :

1 Características generales :

📖 Características de las participaciones:

⇒ **Códigos ISIN** : Parte "C": FR0000447823

Parte "D": FR0000447831

⇒ **Naturaleza del derecho vinculado a la categoría de participaciones** : cada partícipe dispone de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones poseídas.

⇒ **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de mantenimiento del pasivo** : Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora corre a cargo de BNP PARIBAS SA(depositario).

⇒ **Derechos de voto** : al tratarse de un FCP, las participaciones que posean no confieren derecho de voto alguno. La Sociedad de gestión se encargará de la gestión del OICVM.

No obstante, se informará a los partícipes de los cambios en el funcionamiento del OICVM, ya sea individualmente, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la Instrucción nº 2011-19 de 21 de diciembre de 2011.

⇒ **Forma de las participaciones** : Al portador.

⇒ **Decimalización** : Diez milésimas de participaciones.

📅 **Fecha de cierre**: Último día de valoración del mes de diciembre.

📖 **Información sobre el régimen fiscal** : Dado que el FCP no tiene personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Cada tenedor se gravará como si fuese propietario directo de una parte del activo, en función del régimen fiscal que le sea aplicable.

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

Advertencia:

Según su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, así como los ingresos eventuales derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le aconsejamos que solicite información al respecto al comercializador del OICVM.

Obligación de la FATCA:

En virtud de la normativa fiscal estadounidense denominada FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act), los partícipes podrían estar obligados a facilitar al OICVM, a la sociedad gestora en relación con cada OIC o a su representante para que se identifique a las "personas estadounidenses" en el sentido de la FATCA ¹, información sobre su identidad personal y su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podrá transmitirse a la administración fiscal estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Cualquier incumplimiento por parte de los tenedores de esta obligación podría resultar en una tasa a tanto alzado en origen del 30% impuesta sobre los flujos financieros de origen estadounidense. No obstante las diligencias llevadas a cabo por la sociedad gestora en virtud de la FATCA, se invita a los partícipes a asegurarse de que el intermediario financiero que han utilizado para invertir en el OICVM goza a su vez del estatuto de FFI participante. Para más detalles, los partícipes podrán acudir a un asesor fiscal.

Intercambio automático de información fiscal (Reglamento CRS) :

Para cumplir los requisitos del Intercambio Automático de Información en el ámbito fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General de Impuestos y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes deberán facilitar a la IIC, a la sociedad gestora o a su representante información sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El partícipe estará


obligado a satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de facilitar dicha información para que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de declaración. Estas informaciones pueden ser transmitidas por las autoridades fiscales francesas a autoridades fiscales extranjeras.

¹El concepto de "persona estadounidense" definido por el Código Fiscal de los Estados Unidos puede consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/>(en la sección avisos legales).

5 Disposiciones particulares:

Clasificación:

Fondo monetario de valor liquidativo variable(VNAV) a corto plazo

 **Inversión en fondos monetarios a corto plazo en el sentido del Reglamento de la UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017:** Ninguna

Objetivo de gestión:

El objetivo de gestión del OICVM es la búsqueda de una rentabilidad igual al € STR capitalizado menos los gastos de gestión, en un horizonte de inversión recomendado de al menos 1 día, invirtiendo principalmente en los mercados monetarios y de tipos. El OICVM aplicará una gestión dinámica y discrecional basada, en particular, en la selección de instrumentos financieros basada en el análisis financiero de los emisores, teniendo en cuenta al mismo tiempo un enfoque relacionado con la inversión socialmente responsable y que respete los criterios de responsabilidad medioambiental, social y de gobernanza(ESG), que son elementos clave adoptados en las decisiones de inversión.

Se advierte al partícipe que, en caso de que los tipos de interés del mercado monetario sean muy bajos, el rendimiento obtenido por el OICVM podría no ser suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo podría disminuir de forma estructural.

Indicador de referencia:

El € STR Capitalizado (Ester o euro Short-Term rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona del euro. El Banco Central Europeo(BCE) calculará el valor de mercado de forma diaria sobre la base de las operaciones del día anterior.

Para más información, visite www.ecb.europa.eu

Dado que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá desviarse, aunque de forma limitada, del indicador de referencia, que no es más que un indicador de comparación.

Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

El OICVM, anteriormente gestionado por la sociedad gestora AXA Investment Managers Paris, que fue absorbida por BNP PARIBAS Asset Management Europe, se gestiona según los procedimientos y la organización específicos de AXA Investment Managers (en lo sucesivo, "AXA IM"), que se han integrado en BNP PARIBAS Asset Management Europe.

El OICVM es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la publicación de información en materia de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros sin Embargo, cabe señalar que, hasta la fecha, el OICVM NO tiene en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para fomentar las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "la Taxonomía Europea") y, por lo tanto, no se ha comprometido a alinear su cartera con los criterios del reglamento de La Taxonomía. Así pues, por el momento, el principio de "no causar un perjuicio importante" no se aplica a los activos del OICVM.

Nuestro enfoque de ISR se articula en torno a tres ejes complementarios para garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

La estrategia del OICVM consiste en gestionar de forma activa, bien directamente, bien mediante el uso de instrumentos financieros a plazo, pero únicamente con fines de cobertura, una cartera de productos de tipos de interés denominados en euros o en otra divisa (el riesgo de divisa está cubierto).

La cartera se invertirá de forma discrecional, en las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin restricciones específicas adicionales en términos de universo de inversión en relación con un posible índice de mercado. Se especifica que la volatilidad del OICVM y del indicador de referencia o de cualquier otro índice no debería desviarse significativamente.

Por lo tanto, este tipo de gestión tiene por objeto la selección de instrumentos financieros que combinen el rendimiento de los mercados monetarios y de tipos de interés (posiciones posibles en la curva de tipos de interés) y la aplicación de una política de inversión responsable.

1/Definición del universo de inversión:

El universo de inversión definido para la aplicación del objetivo no financiero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del FTSE Euro Broad Investment Grade Bond(EuroBIG). Se trata de un índice que refleja la tipología real de los emisores (emisores de crédito y agencias soberanas o cuasisoberanas) del mercado de renta fija de la zona del euro, de calidad Investment Grade y que cumplen nuestros altos requisitos de calificación(A1P1).

A efectos de aclaración, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o metodología de cálculo, disponibles en el sitio web <https://www.yieldbook.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM aplicará las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas Medioambientales, Sociales y de Gobernanza de AXA IM ("Política de Normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investisment-responsable/nos-politiques-et-rapports>, tal como se describe en la sección "Perfil de riesgo", apartado "integración de Los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

Las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y las normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos.

El OICVM aplicará las exclusiones aplicables a los índices de referencia del Acuerdo de París, tal como se definen en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento(UE) 2020/2018 de la Comisión, que abarcan las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos(OCDE) para las empresas multinacionales, el petróleo, el gas y la producción de electricidad, con excepción de las obligaciones verdes emitidas en virtud del Reglamento por el que se establecen normas para las obligaciones verdes europeas (Reglamento(UE) 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos generadores de productos, las exclusiones se aplican tras el examen de los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de las obligaciones verdes de AXA IM. Los requisitos de exclusión relativos a las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos(OCDE) para las empresas multinacionales ya están cubiertos por la aplicación de las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM.

También se aplicarán de manera sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos las exclusiones descritas en el marco de referencia de la etiqueta ISR. Las exclusiones del SRI en los aspectos sociales abarcan las armas controvertidas, las violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el tabaco. En cuanto a los criterios medioambientales, las exclusiones de la etiqueta ISR abarcan el petróleo y el gas no convencional, así como el desarrollo de nuevos proyectos convencionales y/o no convencionales, y la producción de electricidad con una huella de carbono superior a un determinado umbral revisado anualmente. Por último, en lo que respecta a los criterios de gobernanza, las exclusiones de la etiqueta ISR se basan en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos con fines fiscales, así como en las listas negras y grises del Grupo de Acción Financiera. También se excluyen las obligaciones soberanas emitidas por Estados que no cumplan los criterios mínimos de admisibilidad basados en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos, las listas negras y

grises del Grupo de Acción Financiera y el índice de percepción de la corrupción.

Además, el OICVM aplica un enfoque selectivo *best-in-universe* a su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ESG consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero cualquiera que sea su sector de actividad, y aceptar sesgos sectoriales, ya que los sectores considerados globalmente más virtuosos estarán más ampliamente representados.

El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25% de los valores con menor calificación del universo de inversión, tal como se define anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones de inversión responsable aplicables al OICVM descritas anteriormente y de su calificación ESG, con exclusión de las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, los activos líquidos de carácter accesorio y los activos solidarios. Este porcentaje se incrementará al 30% a partir del¹ de enero de 2026.

El marco de calificación ESG de los emisores de AXA IM se estructura en torno a tres pilares: medio ambiente, social y gobernanza, con el fin de ayudar a evaluar cómo las empresas reducen el riesgo ESG y aprovechan estos criterios para mejorar su posición competitiva en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor que oscila entre 0 y 10. El método de calificación ESG de AXA IM se describe en el siguiente enlace : [https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid = inversión responsable menu-cadre-esg](https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=inversion-responsable-menu-cadre-esg).

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos y la liquidez mantenida a título accesorio y los Activos solidarios, en valores que no formen parte del universo de inversión, tal como se define anteriormente, y siempre que el emisor sea elegible sobre la base de los criterios de selectividad.

El OICVM superará permanentemente su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rendimiento extrafinanciero: el primero está relacionado con el porcentaje de diversidad en los órganos de gobierno, y el segundo relacionado con la intensidad de carbono.

Dentro de la cartera se aplicarán los siguientes porcentajes mínimos de cobertura (expresados como porcentaje mínimo del activo neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, los activos líquidos complementarios y los activos solidarios: i) 90% para el análisis ESG; ii) 80% (90% para el 31 de diciembre de 2026) para el porcentaje de diversidad en los órganos de gobierno ; iii) 55% (60% para el 31 de diciembre de 2026) para la intensidad de carbono.

En el anexo SFDR del OICVM figura más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por el OICVM.

2/Investigación fundamental valor por valor:

El análisis financiero se lleva a cabo en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones de la investigación crediticia sobre los emisores (análisis a partir de datos cuantitativos (volumen de negocio, endeudamiento, etc.) o cualitativos (calificación, cualidades de la gestión de los emisores), con el fin de construir una cartera de títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario. El OICVM podrá invertir directamente y hasta el 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de Inversiones utiliza datos ESG en la construcción del universo de selección. Las calificaciones ESG también permiten orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG basadas en parte en datos de terceros y, en algunos casos, se elaboran internamente. Son subjetivas y pueden evolucionar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Así pues, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero que deben distinguirse porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ESG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

3/Construcción de la cartera:

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que el gestor tiene en cuenta para determinar la ponderación de un valor en la cartera. El peso dependerá de las cualidades de la sociedad en materia de gestión, de estrategia de crecimiento de la empresa y de su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la empresa para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la empresa para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la empresa sobre temas ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento de la calificación ESG. Lógicamente, orienta la cartera de estas IIC hacia valores con puntuaciones ESG más elevadas, manteniendo al mismo tiempo la exposición a los factores deseada.

De este modo, el gestor tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. No obstante, la decisión de poseer, comprar o vender un título no se basa automáticamente y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

Además, el gestor podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de IIC francesas o extranjeras, fondos de inversión del Grupo BNP Paribas o no, utilización de instrumentos financieros a plazo destinados únicamente a cubrir la cartera contra los riesgos relacionados con los mercados de renta variable, de tipos, de cambio, de crédito).

La aplicación de esta estrategia se llevará a cabo respetando:

- (i) un riesgo vinculado a las variaciones de los tipos asimilado a la sensibilidad de los tipos de interés.

El vencimiento medio ponderado de los activos será inferior o igual a 60 días.

- (ii) un riesgo de crédito y de liquidez limitado. La duración de los activos no excederá de 397 días, y la duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no excederá de 120 días.

Mediante un procedimiento prudente y continuo de evaluación interna de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario, aplicado y aplicado sistemáticamente, el OICVM seleccionará los activos que hayan recibido una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se basa en un procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia que tiene en cuenta, en particular, indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y las características relacionadas con el instrumento (como la categoría de activo, el perfil de liquidez, etc.), así como la evaluación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna del GFIA podrá tener en cuenta, como complemento de los demás indicadores, la calificación otorgada por las agencias de calificación sin basarse exclusivamente y automáticamente en el criterio de estas calificaciones externas.

2. Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:

El OICVM respetará las normas sobre activos admisibles y ratios de diversificación establecidas en el Reglamento Europeo(UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, denominado en lo sucesivo "el Reglamento Europeo 2017/1131".

Acciones:

El OICVM no interviene directa ni indirectamente en los mercados de renta variable.

Instrumentos del mercado monetario e instrumentos de titulización y papel comercial respaldado por activos:

El OICVM podrá invertir hasta el 100% del patrimonio en:

- instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, o negociados en otro mercado tercero, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre que la elección del mercado haya sido aprobada por las autoridades competentes (o esté prevista por la ley o por el reglamento del fondo o por los documentos constitutivos de la sociedad de inversión);
- Instrumentos del mercado monetario contemplados en el artículo 50, apartado 1, letra h), de la Directiva 2009/65/CE:

En particular:

- o certificados de depósito;
- o títulos negociables a corto o medio plazo (incluidos Euro Medium Term Notes indexados con referencias a corto plazo y *Euro Commercial Papers*);
- o Bonos del Tesoro (a tipo fijo y/o anual);
- o Los pagarés de tesorería;

Los instrumentos financieros seleccionados (como, por ejemplo, los bonos) podrán ser de tipo fijo o variable o revisable o indexados con un vencimiento legal en el momento de la emisión igual o inferior a 397 días o con un vencimiento residual igual o inferior a 397 días.

El OICVM podrá invertir hasta un máximo del 15% del activo en:

- Papel comercial respaldado por activos(ABCP) que no cumplen los criterios del Reglamento transversal para una titulización simple, transparente y normalizada (denominada "STS") suficientemente líquida y con una valoración positiva.

Los pagarés de titulización de activos(ABCP) seleccionados podrán ser emitidos por un programa que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Par dérogation, la limite initiale de 5% de l'actif de l'OPCVM par entité pourra être portée à 100% de son actif lorsque l'OPCVM investit dans les instruments du marché monétaires émis ou garantis ou garantis individuellement ou conjointement par l'Union, les administrations nationales, régionales et locales des Etats membres de l'Union Européenne ou leurs banques centrales, la Banque centrale européenne, la Banque européenne d'investissement, le Fonds européen d'investissement, le mécanisme européen de stabilité, le Fonds européen de stabilité financière, l'autorité centrale ou la Banque centrale d'un pays membre de l'OCDE (Etats – Unis, Canada, Australie, Suisse, Royaume – Uni...), le Fonds monétaire international, la Banque internationale pour la reconstruction et le développement, la Banque de développement du Conseil de l'Europe, la Banque européenne pour la reconstruction et le développement, la Banque des règlements internationaux, si, et seulement si, aucune des six (6) émissions, au moins, des titres et instruments du marché monétaire d'une même entité concernée ne représente pas plus de 30% de l'actif net.

Se especifica que el GFIA dispondrá de información adecuada: información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita evaluar correctamente el riesgo del emisor. También se especifica que el emisor es objeto de una evaluación independiente de la calidad crediticia.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:

El OICVM no podrá poseer participaciones o acciones de fondos del mercado monetario con valor liquidativo variable(VNAV) a corto plazo en el sentido del Reglamento Europeo 2017/1131.

3. Instrumentos financieros a plazo(derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión y de conformidad con la política de compromiso significativo en materia de ISR, el OICVM podrá realizar operaciones con los instrumentos financieros a plazo que se describen a continuación. El compromiso con instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del activo.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

regulados

de mercado

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, de tipos de cambio o de divisas):

acciones

Tipo

cambio

crédito

Otros riesgos: indicios

- Naturaleza de las intervenciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la consecución del objetivo de gestión):

cobertura

exposición

arbitraje

otra naturaleza

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

futuros

opciones (incluidos caps y floors)

swaps (incluidos los swaps de tipos de interés, los swaps a plazo y otros instrumentos financieros a plazo como cobertura del riesgo de crédito)
riesgo de tipo de interés)

tipo de cambio a plazo

cambio de contado

Derivados de crédito

otros tipos

- Estrategia de utilización de los instrumentos financieros a plazo:

El riesgo global asociado a los instrumentos financieros a plazo no excederá del valor total de la cartera.

El uso de derivados no tiene por objeto distorsionar de manera significativa o duradera la política de selección ESG.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- únicamente para cubrir la cartera frente a los riesgos de tipo de interés o de cambio.

El OICVM solo realiza operaciones de cobertura. En consecuencia, no se aplicará el carácter temporal de una duración de 1 mes o de 12 meses en caso de exposición o sobreexposición.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan permutas financieras de rentabilidad total (también llamados *permutas financieras de rentabilidad total*).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II, párrafo segundo del Código monetario financiero y en el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131, y seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web: www.axa-im.fr.

Contratos que constituyen garantías financieras:

En el marco de la celebración de instrumentos financieros a plazo y/o acuerdos de recompra y/o recompra inversa, y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM podrá verse obligado a aportar y/o recibir una garantía financiera (colateral) con el fin de reducir el riesgo de contraparte. La garantía recibida por el OICVM solo podrá ser concedida por una entidad depositaria de OICVM, una entidad de crédito con domicilio social en

un Estado miembro de la OCDE o una empresa de inversión con domicilio social en Europa (UE o EEE) autorizada a prestar el servicio de custodia de instrumentos financieros y con fondos propios de al menos 3,8 millones de euros.

Esta garantía financiera podrá recibirse en forma de efectivo (hasta un máximo del 10% de su activo neto) a cambio de los activos transferidos para los acuerdos de recompra.

Esta garantía financiera podrá recibirse en forma de activos (excluidas las titulaciones y los ABCP), en particular depósitos, instrumentos del mercado monetario y/o obligaciones emitidas o garantizadas por los Estados miembros de la Unión Europea y/o por organizaciones supranacionales que cuenten con una valoración positiva por parte de la Sociedad gestora, a cambio de la liquidez abonada para los acuerdos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad de Gestión determinará:

- el nivel de garantía financiera requerido, y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos como garantía financiera, en particular en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su moneda de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad de Gestión procederá, según las normas de valoración previstas en este folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Las solicitudes de margen se realizarán de conformidad con los términos de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en forma de efectivo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras no dinerarias recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte que reciba activos transferidos por el OICVM como garantía en virtud del acuerdo de recompra no podrá vender, invertir, comprometer o transferir de cualquier otra forma dichos activos sin el consentimiento previo de la sociedad gestora del OICVM.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no tenga ningún vínculo con el proveedor de la garantía.

A pesar de la valoración positiva realizada por la Sociedad gestora de los emisores de los valores recibidos como garantía financiera o de los valores adquiridos mediante los fondos recibidos como garantía financiera, el OICVM podría soportar un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de dichos emisores o de la contraparte de dichas operaciones.

4. En los valores que incorporan derivados:

El OICVM no está autorizado a utilizar valores integrados por derivados.

5. Para los depósitos:

El OICVM puede efectuar depósitos en varias entidades de crédito en las condiciones establecidas por las disposiciones del artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/11.

Dicha inversión podrá representar hasta el 100% del activo del OICVM dentro de los límites de las normas de diversificación establecidas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

6. Para los préstamos en efectivo:

El OICVM no podrá recurrir a préstamos en efectivo. No obstante, en circunstancias excepcionales y en el mejor interés de los partícipes, podría producirse una situación de deudor a causa de acontecimientos ajenos a los actos de gestión (por ejemplo, una *operación fallida*).

El gestor financiero adoptará medidas inmediatas y correctoras para liquidar una posición deudora en interés de los tenedores.

7. Para las operaciones de adquisición y cesión temporal de valores:

Las operaciones de adquisición o cesión temporal de valores (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizarán de conformidad con el Código Monetario y Financiero y las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Se llevarán a cabo en el marco de la consecución del objetivo de gestión y de gestión de tesorería del OICVM.

Estas operaciones consisten en adquisiciones y/o cesiones con pacto de recompra. El OICVM no podrá realizar operaciones de préstamo y empréstito de valores.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación de valores son bonos y/o títulos de deuda negociables y/o instrumentos del mercado monetario (excluidos los activos de titulización y los ABCP).

En el marco de un acuerdo de recompra, la liquidez recibida por el OICVM no superará el 10% de sus activos.

En el marco de un acuerdo de recompra inversa, los activos recibidos por el OICVM estarán suficientemente diversificados, con una exposición máxima a un mismo emisor limitada al 15% del patrimonio neto del OICVM (salvo en los casos en que los activos recibidos sean instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad de gestión espera que estos acuerdos de recompra inversa de valores representen aproximadamente el 15% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% de su activo neto.

En el informe anual del OICVM figura información adicional sobre estas operaciones de adquisición o cesión temporal de valores.

Las operaciones de adquisición o cesión temporal de valores se garantizarán de acuerdo con los principios descritos en la sección "Contratos que constituyen garantías financieras" y se negociarán de acuerdo con los criterios relativos a las contrapartes descritos en la sección "Instrumentos financieros a plazo(derivados)" anterior.

En la partida de gastos y comisiones se incluye información complementaria sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán sujetos a la evolución y al riesgo del mercado.

➤ **Perfil de riesgo:**

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión mínimo de un día. Al igual que cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y puede variar considerablemente (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, el rendimiento del OICVM puede no estar en consonancia con sus objetivos.

La Sociedad de gestión no garantiza a los suscriptores que no sufrirán pérdidas como consecuencia de su inversión en el OICVM, aunque mantengan las participaciones durante el período de inversión recomendado. El capital invertido inicialmente puede no devolverse en su totalidad; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: corresponde a los inversores analizar el riesgo inherente a cada inversión y formarse su propia opinión.

Los principales riesgos a los que está expuesto el suscriptor son los siguientes:

Queda prohibida la exposición directa e indirecta al riesgo de renta variable.

1 - Riesgo de pérdida de capital:

El OICVM no ofrece garantía alguna sobre el capital invertido. Es posible que el capital invertido no se devuelva en su totalidad.

2- Riesgo de gestión discrecional :

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos. Por tanto, la rentabilidad del OICVM dependerá de las previsiones del gestor sobre la evolución de la curva de tipos.

Dado que la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el gestor no anticipe adecuadamente esta evolución.

El rendimiento del OICVM puede no estar en consonancia con su objetivo de gestión.

11 - Riesgo de tipos :

El riesgo de tipos de interés es el riesgo de depreciación de los instrumentos de tipos de interés a corto y medio plazo como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés que afectan a los mercados de bonos. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido inverso a los tipos de interés.

El OICVM invierte en productos de tipos e instrumentos del mercado monetario, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo disminuirá.

12 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o deterioro de la calidad de los emisores de títulos de deuda (por ejemplo, la rebaja de su calificación), el valor de los títulos de deuda en los que esté invertido el OICVM disminuirá.

5. Riesgo vinculado a los criterios ESG :

La integración de los criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones distintas de la inversión y, por consiguiente, el OICVM puede no disponer de ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad, y el rendimiento del OICVM puede a veces ser mejor o peor que el de fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("ban list") basadas en parte en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que integren los criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes cuando definen los objetivos ESG y determinan que estos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. Esto también significa que puede ser difícil comparar estrategias que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero con significaciones subyacentes diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir sustancialmente de la metodología del Gestor Financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede tener como consecuencia que determinadas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se evalúan de manera diferente a la prevista inicialmente.

6 - Riesgo de contraparte :

Se trata del riesgo de incumplimiento (o incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación de contrato financiero extrabursátil y/o en cualquier operación de adquisición y cesión temporal de valores antes de que la operación se haya liquidado definitivamente en forma de flujo financiero.

El incumplimiento (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de una contraparte en estas operaciones puede tener un impacto negativo significativo en el valor liquidativo del OICVM.

7 - Riesgos relacionados con las operaciones de financiación de valores y riesgos relacionados con la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías correspondientes pueden generar riesgos para el OICVM, como:

- (i) riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) el riesgo jurídico,
- (iii) el riesgo de conservación,
- (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes), y, en su caso,
- (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras aportadas por el OICVM no le sean devueltas, por ejemplo, como consecuencia del incumplimiento de la contraparte).

8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo derivado de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que puede provocar una caída del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan, en particular, un riesgo de pérdida de valor o de impago.

9 - Riesgo de los activos de titulización:

El gestor dispone de un procedimiento de evaluación interna prudente, pero estos instrumentos son el resultado de estructuras complejas que pueden entrañar riesgos jurídicos y riesgos específicos relacionados con las características de los activos subyacentes.

La realización de estos riesgos puede conllevar la reducción del valor liquidativo.

10 - Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se deriva de la dificultad de comprar o vender uno o más valores debido a la falta de compradores o vendedores. Este riesgo puede producirse en varias fases de la gestión del fondo: construcción y ajustes de la cartera, gestión de suscripciones, gestión de reembolsos y gestión de las solicitudes de márgenes vinculadas a los instrumentos derivados y/o operaciones de financiación de valores. Puede conllevar una reducción del valor liquidativo del OICVM y, por tanto, disminuir el importe que recibirá en caso de reembolso.

Con el fin de preservar los intereses del fondo y de sus inversores en caso de suscripciones o reembolsos, la Sociedad Gestora podrá aplicar un mecanismo de ajuste del valor liquidativo (mecanismo de «Swing Pricing»). En particular, para satisfacer las solicitudes de reembolso de los partícipes/accionistas, el OICVM generalmente estará obligado a vender activos, lo que implica costes y puede afectar al valor de cesión de los títulos en cuestión. Los efectos de estas ventas serán tanto más importantes cuanto que las condiciones de mercado y de liquidez sean desfavorables en el momento de la recompra, y su valor liquidativo de recompra podrá verse afectado a través del mecanismo de «swing pricing».

Además, en circunstancias excepcionales, la Sociedad Gestora podrá suspender las suscripciones y los reembolsos.

11- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión :

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de riesgos de sostenibilidad derivado de una integración significativa de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza(ESG) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa, en particular, en exclusiones sectoriales y normativas y una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Para gestionar los riesgos extremos de ESG y de sostenibilidad, el OICVM ha establecido una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen por objeto gestionar los riesgos extremos de ESG y de sostenibilidad, haciendo en particular hincapié en:

- E: El clima (carbón y arenas bituminosas), la biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud(tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: Corrupción (violaciones de las normas y estándares internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En la fecha de publicación del presente folleto, el OICVM aplicará las políticas de exclusión sectoriales relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los riesgos climáticos y el tabaco.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG AXA IM que fomentan las inversiones ESG y, a tal fin, aplica otras exclusiones relativas a las armas de fósforo blanco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las controversias graves, los países que cometen graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una calificación ESG

baja.

Todas estas políticas de exclusión tienen por objeto abordar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden evolucionar con el tiempo. Para más detalles, puede consultar el siguiente enlace: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

Calificación ESG

Las metodologías de calificación de AXA IM se utilizan para evaluar a los emisores con criterios ESG (empresas, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos de terceros proveedores de datos y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por los emisores y los Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores que abarcan los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que guían las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y sociedad, considerando 10 factores: el cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los desafíos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos relacionados con la actividad de la empresa, sino que incluye también los impactos sobre las partes interesadas externas y el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los problemas ESG.

A través de esta metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y sigue de manera continua. La calificación de las controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la calificación final de ESG. Así pues, la calificación de las controversias afecta a la calificación ESG definitiva, y las controversias de gran gravedad desencadenarán sanciones importantes sobre la calificación de los subfactores considerados y, por último, sobre la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión estandarizada y holística del comportamiento de los emisores en relación con los factores ESG, y permiten a la vez promover los factores medioambientales y sociales e integrar en mayor medida los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque está relacionada con la disponibilidad de datos que permitan evaluar los riesgos para la sostenibilidad: estos datos todavía no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir distintas metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayor parte de la información sobre los factores ASG se basa en datos históricos y puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG está plenamente integrada en el proceso de inversión del OICVM tanto para la inclusión de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa según el nivel medio de calificación ESG del OICVM.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad sobre los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para más detalles sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, puede consultar la sección "SFDR" del sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor tipo** : Todos los suscriptores.

Este OICVM se dirige a inversores que buscan exponer sus inversiones en los mercados de renta fija, de crédito y monetarios teniendo en cuenta un enfoque significativo y comprometedor relacionado con la inversión socialmente responsable, respetuosa con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza(ESG).

El capital invertido en un fondo monetario de valor liquidativo variable(VNAV) a corto plazo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El importe que sea razonable invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada partícipe deberá tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa, sus necesidades actuales en un horizonte de inversión de al menos un día, pero también su deseo de asumir riesgos o, al contrario, de apostar por una inversión menos arriesgada. También se recomienda encarecidamente diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Restricciones a los inversores estadounidenses:

Las participaciones del FCP no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos y el FCP no está ni será registrado con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 de los Estados Unidos.

Por consiguiente, las participaciones no podrán ser suscritas, cedidas, ofrecidas o vendidas, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América por ciudadanos de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo denominados "personas estadounidenses", ni por personas que estén sujetas a las disposiciones del Título 1 de la Ley de seguridad de la renta de la jubilación de los empleados (en lo sucesivo denominada "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código Fiscal de los Estados Unidos, o que constituyan un "plan de prestaciones inversor" en el sentido de la normativa ERISA.

Los partícipes del FCP deberán ser calificados como "Non-United States Persons" en virtud de la Commodity Exchange Act.

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en <https://funds.axa-im.com/>(en la sección *avisos legales*). A los efectos del presente documento, los "inversores estadounidenses" son "personas estadounidenses", "inversores en planes de prestaciones" y otras personas sujetas a la ERISA, y las personas que no son "personas no estadounidenses".

Las personas que deseen adquirir o suscribir acciones podrán tener que certificar por escrito que no son inversores estadounidenses. En caso de que se conviertan en tales, ya no podrán adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello inmediatamente a la sociedad gestora del FCP, que podrá proceder, en su caso, a la recompra forzada de sus participaciones.

La sociedad de gestión del FCP podrá conceder excepciones por escrito, en particular cuando sean necesarias en virtud de la legislación aplicable.

La duración mínima de la colocación recomendada es de 1 día.

➤ Modalidades de determinación y asignación de los importes distribuibles:

OICVM de 2 categorías de participaciones: participaciones "C" de capitalización y participaciones "D" de distribución.

Los Importes Distribuibles se componen, de conformidad con las disposiciones legales, por:

- Los ingresos netos incrementados por el saldo arrastrado y aumentados o reducidos por el saldo de la cuenta de regularización de los ingresos;
- Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas durante ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ Frecuencia de distribución :

Participaciones de capitalización

Los Importes Distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

Cuotas de distribución :

Los Importes Distribuibles se distribuirán dentro de los límites siguientes:

- Los ingresos netos se distribuyen íntegramente, redondeados.
- Las plusvalías netas realizadas podrán distribuirse, total o parcialmente, por decisión de la sociedad gestora.

Las sumas distribuibles no distribuidas se consignarán en el saldo arrastrado.

Durante el ejercicio podrán distribuirse anticipos por decisión del Consejo de Administración y dentro del límite de los Importes Distribuibles realizados en la fecha de la decisión.

➤ **Características de las participaciones :** Las participaciones, denominadas en euros, pueden dividirse en diezmilésimas de participaciones.

➤ Condiciones de suscripción y reembolso

Las órdenes de suscripción y reembolso son recibidas todos los días por el depositario hasta las 12: 00 * (hora de París).

Centralización de las órdenes de suscripción	Centralización de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo * *	Entrega de las suscripciones	Liquidación de reembolsos
J	J	J	J	J	J

* Salvo posible plazo específico acordado con su institución financiera.

* * El valor liquidativo del fondo sobre el que se ejecutarán las órdenes de suscripción y de reembolso se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior(D-1) y se publica en D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional que se produzca antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de ser recalculado, será J.

El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o día festivo, incluirá los cupones devengados durante el fin de semana o día festivo. Esta fecha será el último día del período de anticipación.

Las solicitudes de suscripción, reembolso y/o canje entre las participaciones C y D se centralizarán en BNP PARIBAS SA, cuya dirección es la siguiente:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ Las solicitudes de canje que lleguen a BNP PARIBAS SA antes de las 12.00 horas (hora de París) se efectuarán sobre la base del último valor liquidativo. Se podrá cobrar una comisión global de 38 euros por operación de canje.

Ajustes de precios (" swing pricing "):

Si las órdenes netas de suscripción y reembolso valoradas al último valor liquidativo disponible en una fecha de valoración superan un umbral determinado en dicha fecha de valoración, umbral que la Sociedad Gestora determinará y revisará periódicamente, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar los gastos de negociación y otros costes que puedan ocasionarse al comprar o vender activos con el fin de cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad gestora podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios al OICVM. La Sociedad gestora determinará el importe del ajuste de precios.

➤ **Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diario. El valor liquidativo no se establecerá ni se publicará los días de cotización correspondientes a los días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext(París).

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Locales de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y reembolso aumentan el precio de suscripción pagado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el OICVM recaen en la Sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, percibidos en el momento de suscripciones y reembolsos	Plato	Tipo/escala
Comisión de suscripción no adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 1%
Comisión de suscripción percibida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso no adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso percibida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, excepto los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos de bolsa, etc.) y la comisión de movimiento, en su caso, que puede percibirse, en particular, por el depositario y la Sociedad de gestión.

A los gastos de funcionamiento y de gestión podrán añadirse:

- ⇒ las comisiones de movimiento facturadas al OICVM;
- ⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista por la realización de las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores.

	Gastos facturados al OICVM	Plato	Tipo/escala
1	Gastos de gestión financiera	Activo neto (excepto OIC)	Tipo máximo: 0,50% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
2	Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Activos de las IIC seleccionadas	Ninguna
4	Comisión de movimiento Depositario	Deducción de cada transacción	Máximo de 50 € impuestos incluidos
5	Comisión de supervisión	Ninguna	Ninguna

Los costes relacionados con las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers(AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes

jurídicos excepcionales relacionados con la recuperación de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM y especificados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de valores, el OICVM podrá recurrir a los servicios siguientes:

- de BNP Paribas Dealing Services,
en particular mediante la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras. -

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se adquieren íntegramente al OICVM.

Los detalles figuran en el informe anual del OICVM.

BNP Paribas Dealing Services selecciona las contrapartes con las que se celebran operaciones de recompra y de recompra inversa en nombre y por cuenta del OICVM de conformidad con su política de ejecución disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/>

BNP Paribas Dealing Services
Domicilio social: 1 Boulevard Haussmann, 75009 París, Francia
Dirección postal: Tour Majunga - La Défense 9
6, Plaza de la Pirámide
92908 Puteaux

BNP Paribas Dealing Services y la Sociedad Gestora son dos entidades pertenecientes al grupo BNP Paribas. Para evitar posibles conflictos de intereses, la Sociedad Gestora ha establecido una política de gestión de los conflictos de intereses disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes en la celebración de operaciones de adquisición y cesión temporal de valores se ajusta a la aplicada a los contratos financieros y descrita anteriormente.

Breve descripción del procedimiento de selección de intermediarios:

El procedimiento de selección de los intermediarios del gestor financiero se basará en:

- Una fase de "diligencia debida" que implica requisitos de recogida de documentación,
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los diferentes equipos que cubren el espectro de riesgos relacionados con la entrada en relación con una contraparte o un intermediario: el departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Cumplimiento y el departamento Jurídico.

Cada equipo ejercerá su propio voto.

IV - Información comercial :

Toda la información sobre el OICVM puede obtenerse directamente en la Sociedad de Gestión (dirección postal):

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE
Torre Majunga -6 plaza de la Pirámide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso y/o canje entre las participaciones C y D se centralizarán en BNP PARIBAS SA, cuya dirección es la siguiente:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ **Cumplimiento de objetivos sociales, ambientales y de calidad de gobernanza:**

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de gobernanza (criterios ESG) está disponible en el sitio web de la ^{Sociedad} de Gestión (<https://funds.axa-im.com/>) y se mencionará en el informe anual correspondiente a los ejercicios abiertos a partir del 1 de enero de 2012.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de voto pueden consultarse en el sitio web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien individualmente, bien por medio de la prensa o por cualquier otro medio de conformidad con la normativa vigente. Esta información podrá efectuarse, en su caso, a través de Euroclear France y de sus intermediarios financieros afiliados.

➤ **Profesionales:**

La sociedad gestora informará a los partícipes del OICVM de que los partícipes profesionales sujetos a requisitos reglamentarios como los vinculados a la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán recibir la composición de la cartera del OICVM antes de que se facilite dicha información a todos los partícipes.

V - Normas de inversión :

Conforme a la parte reglamentaria del Código Monetario y Financiero y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Las modificaciones del Código Monetario y Financiero serán tenidas en cuenta por la sociedad gestora en la gestión del OICVM desde el momento de su aplicación.

VI - Riesgo global :

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración y contabilidad del activo

El valor liquidativo del fondo en un día determinado se calculará sobre la base de las cotizaciones del día anterior. En caso de que se produzca un acontecimiento de mercado excepcional antes de la hora de centralización, podrá recalcularse para garantizar la ausencia de oportunidades de *market timing*. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de ser recalculado, será J.

La cartera se valorará en cada fecha de valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson-Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no se haya constatado el día de valoración se valorarán a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los documentos justificativos se presentarán al Auditor en el marco de sus auditorías.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a euros aplicando el tipo de cambio publicado a las 16.00 horas en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).

- Los bonos y los productos de renta fija y variable indexados, incluidos los bonos del Tesoro de interés anual y los bonos del Tesoro de interés fijo y precontado, se valorarán diariamente a su valor de mercado sobre la base de los precios de valoración de los proveedores de datos que la Sociedad Gestora considere admisibles y clasificados por orden de prioridad según el tipo del instrumento. Se valoran a precio de cupón fijo.

No obstante, los siguientes instrumentos se valorarán según los métodos específicos siguientes:

Participaciones o acciones de IIC

Las participaciones o acciones de IIC se valorarán al último valor liquidativo oficial publicado. Los organismos de inversión colectiva que valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valorarán sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Los títulos de deuda negociables distintos de los bonos del Tesoro de interés anual y los bonos del Tesoro de interés fijo y precontado:

En cuanto al caso particular de los Títulos de Deuda Negociables (TCN), excluidas las Letras del Tesoro con intereses anuales y las Letras del Tesoro a tipo fijo y con intereses descontados, se hace una valoración mediante la aplicación de un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido, determinado por interpolación lineal, el del emisor o el de un emisor de títulos equivalentes representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- para el euro, curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para el USD, curva de swap Fed Funds (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para la GBP, curva de swap SONIA (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de descuento es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos que enmarcan el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización

- Valores respaldados por activos (ABS): los ABS se valoran sobre la base de un precio de valoración de proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos elegibles).
- Bonos de titulización de activos (CDO) y bonos de titulización de préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "a medida" se valorarán sobre la base de un precio de valoración de los bancos promotores, los "lead managers", las contrapartes que se hayan comprometido a proporcionar dichos precios de valoración y/o los terceros designados por la Sociedad de Gestión (es decir, los proveedores de datos elegibles).
 - (ii) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) los CLO "a medida" se evaluarán sobre la base de un curso de evaluación de terceros designados por la Sociedad de Gestión (es decir, los proveedores de datos elegibles).

Los precios utilizados para la valoración de instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos

- Pensiones:
 - Adquisiciones con pacto de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Cesiones con pacto de recompra: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran al valor de mercado de los títulos; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado

Se valorarán bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora a su valor probable de negociación.

- Divisas a plazo (Forex Forwards): las divisas a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento,
 - El precio de ejercicio del instrumento,
 - Los factores de actualización para el período restante,
 - El tipo de cambio de contado al valor de mercado,
 - El tipo de cambio a plazo para el tiempo restante, definido como el producto del tipo de cambio de contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada utilizando las curvas de tipos de interés apropiadas.

⇒ Derivados extrabursátiles en la gestión monetaria (excluidos los CDS, los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo):

- Swaps de tipos de interés:

- Swaps de tipos contra índice diario capitalizado (por ejemplo: swaps contra EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, SONIA, etc.):

Se valoran según el método del coste de devolución. En cada cálculo del valor liquidativo, los swaps de tipos de interés y/o de divisas se valorarán a su valor de mercado en función del precio calculado mediante la actualización de los flujos de caja futuros (principal e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. El descuento se realiza utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés contra un índice de referencia a plazo (por ejemplo: swaps contra EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Derivados extrabursátiles(OTC) distintos de la gestión monetaria (excepto CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad gestora lo considera necesario, una inversión o un valor específico podrá valorarse con un método alternativo al descrito anteriormente, por recomendación de la Dirección General de Riesgos o de un gestor de carteras tras la validación de la Dirección General de Riesgos. Cuando el valor de una inversión no sea verificable por el método habitual ni por un método alternativo, corresponderá al valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se ve obligada a realizar una transacción a un precio significativamente diferente de la valoración prevista a la luz de las normas de valoración presentadas en el presente documento, todos los títulos restantes del fondo deberán valorarse a ese nuevo precio.

Métodos de contabilización:

Los ingresos se contabilizan según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la IIC y, por tanto, no se suman al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

El PRMP (o precio de coste medio ponderado) se utiliza como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método del FIFO (o "First In", "First Out"; "First In - First Out").

VIII - Evaluación del riesgo de crédito (el "Procedimiento")

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Sociedad Gestora establece un dispositivo de evaluación de la calidad crediticia con el fin de garantizar la inversión en activos que cuenten con una evaluación positiva de la calidad crediticia. Este dispositivo de evaluación se basa en los trabajos internos de la Sociedad Gestora y en la información pública disponible.

La Sociedad Gestora revisa los métodos de evaluación de la calidad crediticia, como mínimo, una vez al año, con el objetivo de determinar si siguen siendo los métodos apropiados.

Si la Sociedad Gestora encuentra anomalías en las metodologías de evaluación de la calidad crediticia o en su aplicación, debe corregirlas inmediatamente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

El procedimiento de evaluación del riesgo de crédito se aplica en las instituciones financieras, las empresas, los Estados, las entidades locales y los organismos supranacionales.

El universo de inversión que cubren los equipos de investigación es objeto de una comunicación interna trimestral, formal y transparente.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los equipos de investigación de la Sociedad Gestora analizan al emisor y se encargan de recopilar la información pública disponible (informes periódicos, comunicación financiera, proyecciones macroeconómicas elaboradas por agencias independientes, etc.) y de elaborar una primera evaluación.

Seguidamente, el departamento de Riesgos de la Sociedad Gestora elabora su propia calificación en base a las calificaciones internas de los analistas de crédito. Dicha calificación, preparada de manera autónoma, determina si la calidad crediticia es positiva o no a efectos del Reglamento sobre Fondos del Mercado Monetario (Reglamento MMF).

3. FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Los analistas de Investigación y de Riesgos deben mantener al día la evaluación de los emisores de su cartera, así como de la validación y revisión anual de la metodología. Las evaluaciones se actualizan periódicamente y, como mínimo, con ocasión de la publicación de los informes anuales de los emisores.

4. ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CREDITICIA

- **Tipología de datos utilizados**

Los analistas trabajan únicamente a partir de información pública, publicada principalmente por los emisores o por intermediarios financieros, como brókeres o bancos de inversión. Asimismo, el equipo está suscrito a proveedores de análisis independientes, algunos de los cuales han desarrollado conocimientos por sectores muy especializados.

- **Conservación de la trazabilidad de los datos utilizados**

Las fuentes utilizadas en los análisis escritos se indican en los memorandos de análisis. Todas las publicaciones del Equipo de Investigación se almacenan en una herramienta Intranet específica y están a disposición de todos los gestores, de Control de Riesgos y de los usuarios correspondientes.

5. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

1. EVALUACIÓN POR LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- **ANÁLISIS PROSPECTIVOS**

Los Equipos de Investigación cubren, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) **Perspectivas del mercado:** Se realiza un análisis exhaustivo por sector, relativo a las perspectivas de evolución de la calidad crediticia de un amplio universo de emisores dentro de las distintas carteras. Cada sector se evalúa de forma independiente en función de su propio ciclo económico.

b) **Valor fundamental del emisor:** el Equipo de Investigación elabora una evaluación del valor fundamental del emisor sobre la base de factores cuantitativos relacionados con el emisor y su sector, así como de factores cualitativos, como la calidad del equipo directivo.

- c) Riesgo de evento: el Equipo de Investigación evalúa la probabilidad y el posible impacto de los eventos que puedan tener un efecto positivo, neutro o negativo sobre la calidad crediticia en los tres meses posteriores.
- d) Calificación crediticia esperada: proyección a 18 meses de la calificación crediticia, según la escala S&P y en base a las calificaciones acordadas por las agencias externas de calificación.
- e) Calificación crediticia mínima: Proyección a 18 meses de la calificación crediticia en base a un escenario especialmente adverso, según la escala S&P y a las calificaciones acordadas por las agencias externas de calificación.

Las calificaciones esperada y mínima se evalúan para los productos sensibles a la evolución de la calificación y pueden considerarse un indicador de riesgo de rebaja de la calificación crediticia.

- **ANÁLISIS ESTÁTICO: LA CALIFICACIÓN DE “SOLIDEZ”**

La evaluación estática complementa los análisis prospectivos y se aplica a los emisores que cuentan con una calificación *investment grade*. La calificación estática debe combinarse con el valor fundamental del emisor para completar la comprensión del riesgo de crédito, ya que se trata de una visión prospectiva.

2. EVALUACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE RIESGOS

El Control de Riesgos de crédito realiza una síntesis de las calificaciones con arreglo a las calificaciones internas del Equipo de Investigación, así como Equipo de Investigación en las de las agencias de calificación o de otros proveedores externos que proporcionan análisis de cuentas, para elaborar finalmente una síntesis de las calificaciones conforme a una tabla de equivalencias propia del área de Riesgos.

Una escala de calificación única para el conjunto de los emisores (bancos, empresas, Estados, entidades locales, agencias, organismos supranacionales, etc.), compuesta por 5 categorías de calificación, permite jerarquizar estas firmas con independencia de su naturaleza jurídica, actividad, tamaño y lugar de establecimiento. En efecto, todos los emisores que tengan la misma calificación interna presentan el mismo riesgo de impago. Únicamente son elegibles los valores emitidos por emisores pertenecientes a las 4 primeras categorías.

IX - Remuneración

La Sociedad Gestora (anteriormente AXA Investment Managers Paris) ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable, que garantiza una gestión sana y eficaz del riesgo, no fomenta la asunción de riesgos inadecuados en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o con sus Estatutos y no perjudica sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Global de Remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de Remuneración, establece los principios de remuneración para todas las entidades que formaban parte del Grupo AXA IM antes del¹ de julio de 2025. Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, empleados y clientes de AXA IM (incluidos los Fondos). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios de remuneración de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los altos directivos del Grupo AXA IM y de los altos directivos con funciones de control.

La Sociedad Gestora prevé para AXA IM una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de manera que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para desempeñar las tareas de la función. La remuneración variable está determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de manera no diferida, y para algunos empleados de manera diferida. La remuneración variable no diferida podrá concederse en efectivo o, en su caso y de conformidad con la legislación y los reglamentos locales, en instrumentos indexados a los resultados de los Fondos AXA IM.

La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados para recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como la creación de valor a largo plazo para el Grupo al que pertenece la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora velará por que exista un equilibrio adecuado entre la remuneración fija y variable y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política Global de Remuneración de AXA IM se publican en línea en el enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Se ofrece una descripción de la forma en que la remuneración y las prestaciones se asignan a los empleados, así como información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. La Sociedad de Gestión facilitará una copia impresa previa solicitud y sin costo alguno.

X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados

- a) En el marco de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora puede decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, están en contacto con segmentos de clientes que pueden invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora aplicará una política estricta de selección de sus socios y determinará sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, calculada sobre una base a tanto alzado o en proporción a los gastos de gestión percibidos, con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo de la relación.
- b) La Sociedad Gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de los intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores previa solicitud. Los descuentos negociados se utilizarán para reducir las comisiones o los gastos a cargo de los inversores afectados. Las cesiones negociadas están permitidas siempre que se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan una carga adicional para el OICVM y se concedan sobre la base de criterios objetivos.

Para más información, sírvase remitirse al documento "Remuneración por la distribución de instituciones de inversión colectiva y descuentos negociados a determinados tenedores", disponible en el sitio web www.axa-im.fr/informations-importantes/.